

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez".

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 5 fracción I, 9 fracción III, y 10 apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Mesa Directiva Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, tiene por recibida la certificación que hace el ciudadano Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, sobre la aprobación que realizaron los Ayuntamientos de la Entidad del Decreto número 313 expedido por la LXI Legislatura, en fecha treinta de diciembre de dos mil dieciséis, por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se declara aprobada la reforma del párrafo cuarto del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, contenida en el Decreto número 313 de fecha treinta de diciembre de dos mil dieciséis, expedido por la LXI Legislatura del Congreso del Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía remita el Decreto número 313 al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez".

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

> C. NATHUM ATONAL ORTIZ DIP PRESIDENTE

C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS DIP. SECRETARIA

C. DULCE MARIA ORTENCIA MASTRANZO CORONA DER LEGISLATIVO

DIP. SECRETARIA